



VISTO:

La solicitud de colaboración efectuada por el S.E.I.M.M. N° 2 de La Aurora; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad educativa solicita colaboración económica para solventar gastos que demanda la realización de actos por el aniversario.

Que en la oportunidad se entregará presentes recordatorios a quienes pasaron por la institución.

Que este Honorable Concejo Deliberante brinda apoyo a requerimientos como el presente.

POR TODO ELLO, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Otórgase al S.E.I.M.M. N° 2 de La Aurora, una colaboración económica de \$
===== 400,00 (Pesos Cuatrocientos), por los considerandos expuestos en el presente.-

ARTÍCULO 2º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Jurisdicción
===== 1.1.1.02.00000 – H.C.D. 01 – Acciones Legislativas – 5.1.7.0. Transferencias a
otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 19 de Abril de 2010.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0018/10



